



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1367  
RADICADO N°. 2009-00317-00

En el consecutivo 10 y 11 del expediente digital, la apoderada de la parte actora solicita oficiar a la SIJIN para ordenar la captura del automotor de placas TMY 925 y solicita requerir a las entidades bancarias para informar sobre el resultado de los embargos de las cuentas bancarias, respectivamente.

En primer lugar, en cuanto a la petición de oficiar la SIJIN, se le informa que la deberá realizar ante el Juez comisionado del Municipio de Envigado para el secuestro del citado automotor, atendiendo que el despacho comisorio No. 048 fue retirado para el efecto como se verifica en el folio 48 del C. No. 2, desde el 24 de octubre de 2019.

Como segundo punto, se accede oficiar a las siguientes entidades a fin de que den respuesta a los oficios que se detallarán, con los que se ordenó el embargo de cuenta del señor HERNANDO ARISTIZABAL CARDONA, C.C. 18.590.854, para lo cual se libraré el respectivo oficio para allegar dicha información:

- a.- BANCO DE BOGOTÁ, para dar respuesta al oficio No. 1151.
- b.- BANCOLOMBIA, para dar respuesta al oficio No. 1152.
- c.- BANCO AV VILLAS, para dar respuesta al oficio No. 1153.
- d.- BANCO DAVIVIENDA, para dar respuesta al oficio No. 1157.
- e.- BANCO POPULAR, para dar respuesta al oficio No. 1158.
- f.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para dar respuesta al oficio No. 1159.

- g.- BANCO ITAÚ, para dar respuesta al oficio No. 1160.
- h.- BANCO FALABELLA, para dar respuesta al Oficio No. 1163.
- i.- BANCO DE OCCIDENTE, para dar respuesta al Oficio No. 1164.
- j.- BANCO PICHINCHA, para dar respuesta al oficio No. 1165.
- k.- BANCO SCOTIABANK, para dar respuesta al oficio No. 1154.

Para los efectos del artículo 123 del C. General del Proceso en concordancia con el art. 26 del decreto 196 de 197, ténganse como dependientes de apoderado a DIEGO ALONSO GÓMEZ PINEDA, OWEN CAMILO ARREDONDO SANMARTÍN y JUAN CARLOS ARROYAVE MONSALVE.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>085</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>21/10/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA